

CIRCULAR

Nº 007 /

ANT.: Resoluciones Nº 2968 (V. y U.) de 2010 y Nº 791 (V. y U.) de 2011.

MAT.: Imparte instrucciones respecto de preseleccionados del Programa Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo sin ratificación de Subsidio, Plan de Reconstrucción.

16 OCT 2012

DE : DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

**A : KAREN POEHLS BUSTOS
UNIDAD DE SITIO PROPIO**

Junto con saludarle, y en relación a la existencia de un número determinado de preseleccionados del Programa de Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, del Plan de Reconstrucción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, cuya búsqueda para efectos de proceder a la ratificación de dicho beneficio ha resultado infructuosa, y atendida la necesidad de concluir el proceso de ratificación de subsidio antes señalado con la finalidad de determinar con exactitud los recursos que se asignarán para ello, este Servicio viene en impartir los siguientes lineamientos y procedimientos a utilizar:

I. NORMATIVA LEGAL RELATIVA A LLAMADOS EXTRAORDINARIOS 2010 Y 2011.

a.- Resolución Exenta Nº 2968 (V. y U.) de 2010, y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo, para el Programa Fondo Solidario de Vivienda, para las regiones que indica.

b.- Resolución Exenta Nº 791 (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones, llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo, para el Programa Fondo Solidario de Vivienda, para las regiones que indica.

c.- D.S. Nº 174 (V. y U.) de 2005, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda.

II. PROCEDIMIENTO DE VISITA, NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN POR PARTE DE SERVIU REGION DEL MAULE.

Con la finalidad de respaldar el actuar de este Servicio y emplear eficientemente los recursos existentes en el Programa de Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo sin ratificación de subsidio, se efectuará el procedimiento de búsqueda, certificación, notificación y publicación que en lo sucesivo se detalla, a fin de agotar en cada uno de los domicilios identificados la búsqueda de las familias preseleccionadas, estableciéndose como plazo fatal para concurrir a este SERVIU a verificar el cumplimiento de los requisitos que los habilitarían para ratificar su beneficio, el día 15 de Noviembre del presente año.

El procedimiento a aplicar será el siguiente:

a.- La Encargada de la Unidad de Sitio Propio de SERVIU Maule, coordinará el número necesario de funcionarios de su dependencia a quienes les corresponderá visitar cada una de los domicilios registrados como pertenecientes a los damnificados por el terremoto del 27/F, en estado de preseleccionados del Programa de Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo sin ratificación de subsidio, de conformidad al catastro que mantiene dicha Unidad.

b.- El número de visitas señaladas anteriormente será de dos por cada uno de los domicilios identificados, las que se deberán efectuar en días y horarios distintos, levantándose un Acta firmada por el funcionario SERVIU que la efectúe, dejando una nota de ella en la vivienda correspondiente la cual, al igual que el Acta, indicará la fecha y hora de la visita, junto a la indicación de acercarse a este Servicio antes del día 15 de Noviembre del presente año.

c.- Efectuadas las dos visitas señaladas precedentemente, se enviará asimismo una carta certificada a la persona registrada como preseleccionada al domicilio con que cuenta este Servicio en el Registro de Damnificados, comunicándosele que debe acercarse a SERVIU regional hasta el día 15 de Noviembre de 2012, a informarse de las alternativas de solución habitacional que dispone de conformidad al llamado correspondiente.

Dicha carta certificada indicará expresamente que de no concurrir a este Servicio en la fecha indicada, se procederá a la eliminación de su postulación, desvinculándolo de las nóminas de preseleccionados del Programa de Reconstrucción mencionado.

d.- Paralelamente a este proceso, se efectuarán dos publicaciones en el Diario La Prensa, los días 24 y 31 de Octubre de 2012, en las cuales se reiterará a aquellas personas que, encontrándose Preseleccionados en el Programa de Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, del Plan de Reconstrucción, sin ratificación de subsidio, se acerquen a la Unidad de Sitio Propio de este Servicio con la finalidad de informarse respecto de su situación y verificar si cumple con los requisitos para ser beneficiario y el procedimiento que debe seguir para ello.

e.- Concluido este proceso, se levantará el catastro definitivo de ratificaciones pendientes y la nómina de preseleccionados que serán desvinculados de tal calidad, pudiendo ser reemplazados por familias que cumplan con los requisitos para el Programa Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo y que cuenten con sus antecedentes de postulación ingresados a este servicio durante el año 2011.

f.- La Unidad de Sitio Propio dejará registro físico y digital de los siguientes documentos: Actas de Visita, Cartas Certificadas con la constancia de su envío, y las publicaciones efectuadas en el diario La Prensa, manteniéndolas en sus dependencias.

Le saluda atentamente.



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE



NHA / GVL / MSA

Distribución

- Dirección Regional
- Unidad de Sitio Propio
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Operaciones Habitacionales
- Departamento Técnico
- Oficina de Partes